

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension

Subscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado

Se satisfará por adelantado al imprimir de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (Q. D. G.) S. M. LA REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante sala. De igual beneficio disfrutaban de más personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 514

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de rústica y pecuaria

Habiéndose extraviado las cartas de pago que justifican los ingresos verificadas en el Tesoro por los señores que más abajo se definen, cuyos ingresos fueron consecuencia de un expediente de alcance que se siguió a dichos señores por la Sucursal del Banco de España en esta capital durante el tiempo que tuvo esta a su cargo la recaudación de contribuciones, y estándose tramitando por la primera Oficina un expediente para el abono de los referidos ingresos, se requiere por medio del presente anuncio a la persona que los hubiera encontrado, para que en el plazo de treinta dias presente en esta Administración de Contribuciones de mi cargo; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo quedaran pagas y sin ningún valor ni efecto las mencionadas cartas de pago.

Fecha del ingreso, interesados, e importe del ingreso

6 de Septiembre de 1890.—Número del diario, 169.—Nombro Roger, Cayetano Magriñá y Juan Rimbau.—513 03 pesetas

10 de Septiembre de 1890.—Número del diario, 210.—Manuel Blanch Rog, como Depositario de los Conceja es Juan Baisen y Rafael Estell.—342 02 pesetas

10 de Septiembre de 1890.—Número del diario, 241.—Domingo Cañellas y José Boronat y Ramón.—344 02 pesetas.

20 de Octubre de 1890.—Número

del diario, 757.—José María Pons.—171 01 pesetas. Suma, 1.368 08 pesetas. Tarragona 11 Febrero de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Mariano de la Haba.

Núm. 515

AYUNTAMIENTO DE ARNES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José María Barberá Torné.
- Juan Vallespi Martínez.
- José Boldó Martí.
- Francisco Solé Dols.
- José Tallada Grau.
- Francisco Mulet Villagrasa.
- Ramón Llobart Amargós.
- Joaquín Pallarés Llopis.
- Mariano Solé Llobart.

Mayores contribuyentes

- D. José Fortuño Fortuño.
- Vicente Foz Bonet.
- Julio Vallés Samper.
- Francisco Samper Celma.
- Tomás Torné Lluis.
- Joaquín Llopis Miralles.
- Ramón Martí Borrás.
- Vicente Bonet Torné.
- Vicente Torné Gil.
- Joaquín Fonollós Samper.
- José María Peguerolés Rebull.
- Joaquín Gil Montserrat.
- Juan Vallespi Foscá.
- José Pallarés Albésa.
- Francisco Miralles Llobart.
- Francisco Vallés Dolz.
- Felipe Gil Gavaldá.
- Antonio Samper Llobart.
- Francisco Samper Bonet.
- José Sanromá Llobart.
- Ricardo Beltrí Cid.
- Francisco Borrull Vidiella.
- Joaquín Samper Gavaldá.
- Mariano Lleonart Bonet.
- Joaquín Pallarés Rebull.
- José Povill Antolí.
- Agustín Povill Antolí.
- Guillermo Martí Samper.
- José Samper Bonet.
- Daniel Guí Peguerolés.
- José Tallada Sanmartí.

D. Manuel Róigo Boldó. Tomás Pallarés Papacit. Francisco Gil Bonet. Miguel Sabaté Cortés.

Manuel Pallarés Todó. Arnés, 14 de Febrero de 1915. El Alcalde, José María Barberá. El Secretario, Joaquín Fonollós.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA. Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Gabriel Borrás Vidal.
- Ramón Suné Domenech.
- Vicente Borrás Vidal.
- Pablo Mañá Bardeny.
- Ramón Folqués Escolá.
- Pablo Ferrer Ferrer.
- José Vidal Gironés.
- Francisco Suredá Amargós.
- José Suné Pérez.

Mayores contribuyentes

- D. Joaquín Ferrer Alvarez.
- Ramón Ferrer Vidal.
- José Domenech Vallespi.
- Tomás R. Ferrer Berengué.
- Francisco Vidal Navarro.
- Antonio Serriano Pont.
- José Ferrer Ferrer.
- José Artola Suné.
- Agustín Tarragó Artola.
- Agustín Caballé Brú.
- Ramón Vallespi Domenech.
- Eufrasio Ferrer Martell.
- Juan Blasco Puey.
- Juan Domenech Vidal.
- Serapio Suné Domenech.
- Vicente Bosquet Vallespi.
- Ramón Clúa Prísach.
- Juan Domenech Cugat.
- José Briánsó Vidal.
- Lorenzo Juanós Bonnet.
- José Vandellós Domenech.
- Lorenzo Vidal Amargós.
- Joaquín Peig Clúa.
- José Pellisa Domenech.
- Mariano Fornós Artola.
- Ramón Berengué Vallespi.
- José Tarragó Artola.
- José Tarragó Vernet.
- Pablo Sampé Tarragó.
- Lorenzo Pey Paulo.

D. Ramón Domenech Vidal. Juan Tarragó Lluis. Vicente Pey Benaven. José Suné Peig. Jaime Urgell Paulo. Manuel Amargós Serrano.

Villalba 24 de Enero de 1915. El Alcalde, Gabriel Borrás. El Secretario, José María Navarro.

Núm. 517

AYUNTAMIENTO DE BENISSET

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Morá Ripoll.
- Agustín Cot Ripoll.
- Juan Ayet Vidiella.
- Jaime Oriol Rofin.
- Agustín Cot Ripoll.
- Vicente Grau Sarre.
- José Mora Miró.
- Eleuterio Fortuño Rofin.
- Tomás Bladé Ferrús.
- Bautista Vidiella Bonfill.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Andreu Pedret.
- Juan Bautista Bladé Ferrús.
- Federico Bonfill Andreu.
- Enrique Desumvila Font.
- Bautista Grau Llop.
- José Guerola Mora.
- José Hurtado Ripoll.
- Juan Mauricio Navarro.
- Juan Miró Usach.
- Juan Mosegui Ayné.
- José Antonio Mosegui Vinaixa.
- Bautista Pujol Font.
- José Pujol Font.
- Bautista Rius Pijol.
- Miguel Ripoll Ripoll.
- Francisco Rofin March.
- José Segarra Escoda.
- Bautista Sans Miró.
- Valentín Sastre Mora.
- Francisco Grau Pallarés.
- Juan Bautista Ripoll Altadill.
- Joaquín Pujol Sastre.
- Jaime Bladé Sagarra.
- Salvador Sastre Miró.
- José María Rius Monné.
- José Guerola Lluis.
- Jaime Poyo Pujol.
- Bautista Pujol Sans.

D. Pedro Vinaixa Serra.
Bautista Rius Monné.
Salvador Ripoll Amposta.
Jaime Llop Bladé.
Eusebio Altadill Grau.
Agustín Pujol Pujol.
Pedro Domingo Bladé Ferrús.
Tomás Serra Monné.
José Pedrola Andreu.
Jaime Poyo Pujol.
Jaime Bladé Sagarra.
Pablo Llarch Catalán.
Benisanet 2 de Febrero de 1915.—
El Alcalde, Juan Mora.—El Secretario,
Enrique Desumvila.

Núm. 518

AYUNTAMIENTO DE PLA DE CABRA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Recasens Tarragó.

Miguel Compte Badia.
Gregorio Ribé Anglés.
Manuel Canela Piqué.

Antonio Valldosera Pujol.

Jaime Canela Esplugas.

José Miquel Vilá.

Juan Batalla Pons.

José Sol Malet.

Mayores contribuyentes

D. Pedro Batlle Rosich.

José Llorens Pujol.

Juan Canillera Vivó.

Juan Martí Ribé.

Antonio Canillera Olibo.

Ramón Valldosera Alarri.

Andrés Rodón Baldrich.

Antonio Fortuny Roset.

Salvador Balsells Artigas.

José Compte Valls.

Andrés Tons Parés.

Ramón Pujol Pujol.

Pedro Esplugas Pujol.

José Ferré Rosell.

Pablo Ferré Roig.

Salvador Torres Segura.

Pablo Solanas Alberich.

José Pujol Ferré.

Alfonso Ferré Guasch.

Camilo Pont Rovira.

Daniel Anguela Montagut.

Antonio Toldrà Garriga.

Pedro Mateu Estrada.

Manuel Rovirosa Raventós.

Pedro Ribé Torné.

Juan Boronat Estalella.

Jaime Güell Ferré.

Juan Ribé Güimet.

José Rosell Junqué.

José Torredemer Porta.

Francisco Pujol Güell.

Rafael Clavé Solanas.

Antonio Guau Rovira.

Antonio Canel Pujol.

Miguel Compte Balaña.

Jacinto Torné Roig.

Pla de Cabra 1.º de Febrero de 1915.—
El Alcalde, Juan Recasens.—El Secretario,
Juan Borrás.

Núm. 519

AYUNTAMIENTO DE ROJALS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Gregorio Escoté Rius.

Juan Odena Pere.

Salvador Escoté Pamies.

José Llort Ferré.

D. Juan Vallverdú Nogués.

Juan Vallverdú Balaña.

Pedro Vallverdú Balaña.

Mayores contribuyentes

D. Juan Vallverdú Vendrell.

Juan Escoté Pamies.

Jaime Dulcet Escoté.

Juan Buldó Prats.

Antonio Pamies Moncosí.

Juan Fort Boronat.

Miguel Escoté Pamies.

Ramón Pamies Fort.

José Vendrell Robert.

Pablo Odena Vilalta.

José Masdeu Serra.

José Fort Llort.

Juan Pamies Gavarró.

Antonio Pamies Vendrell.

José Masdeu Escoté.

Juan Ollé Magrané.

José Odena Pamies (Punet).

Juan Gavarró Llort.

José Pere Serra.

Antonio Nogués Pere.

Antonio Andreu Odena.

Salvador Odena Serra.

Ramón Ollé Escoté.

Salvador Odena Escoté.

Prudencio Basora Fort.

Isidro Nogués Serra.

Juan Serra Serra.

Salvador Ollé Magrané.

Rojals 27 de Enero de 1915.—El

Alcalde, Gregorio Escoté.—El Secretario

interino, Antonio Pamies.

Núm. 520

AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DE PRADES

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Paigés Musté.

Ramón Casanovas Miró.

José Roselló Gallant.

Salvador Miró Espasa.

Antonio Domenech Espasa.

Mayores contribuyentes

D. Buenaventura Lladó Musté.

José Espasa Sanz.

Ramón Espasa Vilalta.

Jaime Domenech Espasa.

Salvador Conesa Miró.

José Espasa Espasa.

José Vilalta Montserrat.

Salvador Miró Aixelá.

Jaime Vilalta Espasa.

Jaime Domenech Baiget.

Felipe Miró Calderó.

José Cabré Cardona.

José Aixelá Alsina.

Antonio Espasa Gili.

José Espasa Martorell.

Ramón Vilalta Aixelá.

Ramón Vilalta Aixelá (M.).

Ramón Vives Serres.

Francisco Espasa Llorach.

Antonio Catalá Conesa.

Juan Gallant Pons.

Juan Bautista Sanz Guasch.

Salvador Besora Catalá.

Antonio Vila Pons.

José Sanz Vilalta.

Ramón Espasa Martorell.

Juan Espasa Font.

Juan Vilalta Puigengoles.

Vilanova de Prades 30 de Enero de

1915.—El Alcalde, José Paigés.

Núm. 521

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que

establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Rofes Sancho.

Juan Rofes Sancho.

José Rofes Rofes.

Prudencio Sancho Sabaté.

Pedro Pellejá Sabaté.

Existe una vacante.

Mayores contribuyentes

D. Francisco José Rofes Más.

José Escoda Ferré.

Marcelino Rofes Sancho.

Juan Rofes Gibert.

José Pellejá Rofes.

José Toda Escoda.

José Rofes Barceló.

Joaquín Rofes Escoda.

Francisco Besora Rofes.

Jaime Sancho Rofes.

Buenaventura Rofes Riba.

Francisco Sancho Rofes.

Jaime Sabaté Crusat.

Juan Sancho Rofes (Miquel).

Juan Sabaté Rofes.

Rafael Lluís José.

Juan Sabaté Llorens.

Jaime Rofes Escoda.

José Saló Rofes.

Juan Sancho Pallejá.

Juan Rofes Sancho (Guinchuá).

Pedro Escoda Sabaté.

Jaime Más Ciurana.

José Salsench Rofes.

Torre de Fontaubella 1.º de Febrero

de 1915.—El Alcalde, José Rofes.—

P. S. M., el Secretario, Rafael Lluís.

Núm. 522

AYUNTAMIENTO DE LAS PILAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Rosendo Malet Alménara.

Jaime Puiggené Cadéns.

Francisco Avelló Miret.

Ramón Miret Recasens.

José Corbella Cendra.

José Navarro Marimón.

Antonio Llort Pere.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Malet Bergadá.

Ramón Segura Huguet.

Juan Montagut Malet.

Salvador Malet Briansó.

Ramón Marimón Borrell.

Martin Prous Sanou.

Vicente Más Albareda.

Juan Marimón Gonsé.

Juan Jené Llorach.

José Avelló Font.

Jaime Boria Oriol.

Francisco Andreu Tarragó.

Sebastián Compte Codina.

Ramón Cadéns Roset.

Magin Balcells Masip.

Isidro Balcells Masip.

Magin Vicens Corbella.

Vicente Bartolí Iborra.

Isidro Compte Vidal.

José Clarasó Palau.

Francisco Avelló Ponte.

Magin Casellas Santacana.

Juan Borrell Llubet.

Magin Balcells Gassol.

Las Pilas 25 de Enero de 1915.—El

Alcalde, Rosendo Malet.—El Secretario,

Antonio Llort.

AYUNTAMIENTO DE BASQUERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Bladé Farnós.

Francisco Piñol Navarro.

José Bladé Bladé.

Angel Custodio.

Manuel Piñol Sabaté.

Modesto Sabaté Sales.

Pedro Rufí Vandellós.

José Bladé Terralls.

Juan Sabaté Bladé

Mayores contribuyentes

D. Manuel Piñol Llop.

Francisco Bladé Piñol.

Juan Bladé Murria.

Francisco Bladé Piñol (hijo).

José Turch Benaiges.

José Torné Ripoll.

Francisco Bladé Badia.

Miguel Bladé Bladé.

Pedro Piñol Margalef.

Juan Borrás Ripoll.

Manuel Benaiges Papaceit.

P. Juan Farnós Gabriel.

José Borrás Benaiges.

Tomás Benaiges Farnós.

José Murria Borrás.

José Bladé Farnós.

Francisco Moreso Papaceit.

Pedro Rufí Bladé.

Jaime Farnós Serres.

José Sabaté Piñol.

Juan Bladé Piñol.

Ramón Olivé Brú.

Juan Farnós Vallespi.

José Vilanova Farnós (Llebra).

Francisco Piñol Bladé.

Manuel Benaiges Miró.

José Benaiges Vandellós.

Vicente Bladé Farnós.

Ramón Pellisa Amigó.

Francisco Borrás Murria (Mestrel).

Juan Farnós Benaiges (Berto).

José Beltri Roig.

Francisco Moreso Sabaté (Pelegrino).

Pascual Montagut Pedrola.

Domingo Benaiges Benaiges (Paixá).

Francisco Benaiges Farnós (Primo).

Basquera 25 de Enero de 1915.—

El Secretario, Jaime Pallarés.—V.º B.º

—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 524

AYUNTAMIENTO DE COLLEJO

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Federico Rofes Riba.

Lorenzo Rofes Escoda.

Lorenzo Mestre Sancho.

Lorenzo Escoda Gibert.

Lorenzo Gibert Sancho.

José Pena Vallés.

Mayores contribuyentes

D. Pablo Casadó Escoda.

José Llorens Rofes (Muixó).

Juan Llorens Coll.

Antonio Llorens Castellnou.

Francisco Llorens Rofes.

José Llorens Llorens (Tomás).

Jaime Llorens Rofes.

José Llorens Rofes (Garró).

José Mestre Rofes (Racó).

José Mestre Rofes (Jaime Racó).

Juan Mestre Escoda.

José Rofes Escoda (Valent).

José Rofes Escoda (Batiste).

Jaime Rofes Rofes.

José Rofes Llorens (Ballet).

Pedro Rofes Rofes (Batiste).

José Rofes Llorens (Mateu).

José Rofes Salsench.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

AÑO DE 1915.—MES DE ENERO

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Table with columns: Capítulos, GASTOS DE PAGO (Inmediato, Diferible, Voluntario), TOTAL (Pesetas, Cs.). Rows include: 1.º Gastos del Ayuntamiento, 2.º Policía de seguridad, 3.º Policía urbana y rural, etc.

Valls 23 de Enero de 1915.—El Contador, Calisto Sabaté.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Avelá.

La precedente distribución de fondos fué acordada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Valls 29 de Enero de 1915.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Avelá.

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE TARRAGONA

Mes de Febrero de 1915

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme á lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Table with columns: GASTOS, Inmediato, Diferible, Voluntario, TOTAL (Pesetas, Cs.). Rows include: 1.º Gastos del Ayuntamiento, 2.º Policía de seguridad, 3.º Policía urbana y rural, etc.

Tarragona 27 de Enero de 1915.—El Contador, Guillermo Virgili.—V.º B.º—El Alcalde, J. Prat.

Tarragona 29 de Enero de 1915.—Aprobada en sesión de hoy.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Nogués.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

MES DE FEBRERO DE 1915

CONTADURIA

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes

Table with columns: Capítulos, CONCEPTOS, GASTOS DE PAGO (Inmediato, Diferible, Voluntario), TOTAL (Pesetas, Cs.). Rows include: 1.º Gastos del Ayuntamiento, 2.º Policía de seguridad, 3.º Policía urbana y rural, etc.

Reus 5 de Febrero de 1915.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El Alcalde, Ambrós.

Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 5 de Febrero de 1915.—Por A. de S. E., el Secretario, José Kies.

D. Cipriano Rofes Boqué. José Rofes Gibert. José Antonio Salsench Rofes. Juan Salsench Rofes (Janet). José Vallés Ferré. Jaime Vallés Ferré. Colldejou 31 de Enero de 1915.—El Alcalde, Federico Rofes.—El Secretario, Ramón Rofes. Núm. 525

AYUNTAMIENTO DE MONTBLANCH

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Llobera Sampons. José Arnabat Pamies. Juan Dalmau Sabaté. Pedro Rodón Gassol. Juan Martorell Roca. Matias Amorós Sugrañes. Melchor Malet Borrás. José Poblet Calderó. Francisco Sagromá Miró. Carlos Vallbona Sanahuja. Ramón Domingo Solanes. José Rius Carreras.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Sugrañes Niñas. José Pedrol Tomás. Fernando Chaparro Papiol. Jaime Foraster Borrás. Juan Sanfeliu Sanromá. Pedro Solé Saté. Baldomero Campdepadrós Puig. Agustín Pedrol Boada. Ramón Foraster Borrás. Ramón Riba Borrás. Juan Poblet Teixidó. Agustín Pedrol Poblet. Francisco Pedrol Poblet. José M.º Sabaté Poblet. Salvador Cantó Sabaté. José Antonio Belart Arrufat. Magin Casanovas Batlle. José Contijoch Poblet. Francisco Molas Monné. Gabriel Vilalta Amenós. Francisco Contijoch Griñó. Rafael Janer Segalá. Juan Poblet Civil. José Sans Pedrol (Cuquin). Andrés Solé Giné. José Torres Debat. José Hortet Solé. José Garriga Pong. Luis Sabaté Balcells. José Alfonso Pedrol. Buenaventura Viñas Tous. Antonio Foguet Guarro. Matias Guarro Ribé. Andrés Palau Farriol. José Viñes Figueres. José Cartañá Monseny. Francisco Amorós Jofré. Antonio Amorós Sugrañes. Julio Pascual Bargallo. Pablo Joyé Amenós. Ramón Masalles Pedrol. Juan Sans Pedrol. Felipe Jové Vilá. Abelardo Barberá Xatruch. Francisco Chaparro Papiol. Jaime Martí Anglés. Eduardo Xalapeira Amorós. Rafael Andru Gassol. José M.º Casanovas Batlle. Francisco Sierra Cuartiella. Juan Castell Sabaté. José Vallés Puigvert. Montblanch 3 de Febrero de 1915.—El Secretario, F. Monmany.—V.º B.º—El Alcalde, José Llobera. Núm. 526

AYUNTAMIENTO DE LLIBRECONA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

tamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Bautista Querol Ferré. Gabriel Arasa Sales. Manuel Gil Capseta. José Castell Briansó. Pio Salomón Martí. Francisco Guarch Ferré. Vicente Ferré Fabra. Carlos Tallada Nofre. José Roig Domenech. Sebastian Bordes Raga. Miguel Castell Obiol. Joaquín Fabra Ferré. Domingo Borrás Querol. José Castell Fusté.

Mayores contribuyentes

- D. Lucas Sales Ferré. Félix Muñoz Martorell. Rafael Castell Bordes. Alejandro Peris Gil. José Navarro Forcadell. José Roy Gavaldá. Bautista Borrás Raga. Enrique Peris Gil. Juan Vidal Miralles. Vicente Fabra Viscarro. Ramón Palau Beltrán. José Querol Sales. Ramón Mitjavia Fabra. José Sorli Canalda. Pedro Martí Ferré Gil. José Vericad, Castell. Bautista Salomón Valls. Juan Ivars Serrano. Joaquín Ferré Viscarro. José Lázaro Viscarro. Manuel O. Callaghan Forcadell. Miguel Torren Borrás. Bautista Castell Borrás. Bautista Canalda Roselló. Vicente Vericad Roig. Joaquín Peris Gil. Bautista Forcadell Muñoz. Luis Muñoz Serra. Mariano Bosch Borja. Pedro Querol Castell. Gonzalo Ivars Serrano. José Hierro Ferré. Tomás Lluis Ferré. Pedro Fusté Guardia. Vicente Bonet Vidal. Jaime Nuñez Mateo. Agustín Bosch Borja. José Vericad Badia. Camilo Vives Raga. Tomás Querol Sans. Pascual Castell Fusté. Bonifacio Aragonés Villamiel. José Castell Borrás. Rafael Gil Sorli. Agustín Carapug Montrós. Bartolomé Ferré Viscarro. José Forcadell Castell. Lucas Canalda Lázaro. Bautista Domenech Grau. Lucas Vericad Grau. Vicente Castell Briansó. Bautista Ollé Elies. Lucas Torres Muñoz. José Querol Ferré. Juan Roy Gavaldá. Lucas Muñoz Castell.

Ulldecona 30 de Enero de 1915.—El Alcalde, Bautista Querol.—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Boix. Núm. 527

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

A los efectos de examen y reclamación, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el nuevo proyecto de presupuesto ordinario de este pueblo para el actual año de 1915.

S. lve la 10 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Marcos Masagué.

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1915, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Table with columns: ESPECIES, CANTIDAD QUE SE CALCULA PODRA CONSUMIRSE, UNIDAD, Precio medio a que se vende, Cantidad total a que asciende el articulo que ha de consumirse, 21.25 por 100 del precio medio del articulo que ha de ser gravado. Rows include Gallinas, pollos y palomos, Huevos, Patatas, Leña, Paja, and a TOTAL row.

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Mora la Nueva 3 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, José Llop.

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1915, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Table with columns: ESPECIES, CANTIDAD QUE SE CALCULA PODRA CONSUMIRSE, UNIDAD, Precio medio a que se vende, Arbitrio, por 100 del precio medio del articulo que ha de ser gravado. Rows include Gallinas, gallos y palomos, Patatas, Leña, Conejos, and a TOTAL row.

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Tivenys 9 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Juan Piñol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt. Ignorándose el paradero del mozo Juan Miquel José, hijo de padres desconocidos, nacido en esta villa el 27 de Septiembre de 1894, se le cita por medio del presente para el acto del sorteo que tendrá lugar el día 21 del actual y hora de las siete, en la sala Capitular de la Casa Consistorial, así como también se le cita para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo y hora de las nueve, en el mismo local, para que en dicho acto pueda ser tallado y reconocido y pueda alegar las excepciones que le asistieran, pues de no comparecer se le seguirá el perjuicio que la ley señala para dichos casos. Santa Coloma de Queralt 10 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Fidel Castells.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva. Terminado el repartimiento del impuesto de consumos de este término municipal para el actual año de 1915, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes. Mora la Nueva 10 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, José Llop.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra. Habiendo D. Lorenzo Torradabell Mateu, solicitado permiso para instalar en los bajos de la casa núm. 5 de la Plaza de B.ª Margall, un electromotor de dos caballos de fuerza y una amasadora mecánica, se anuncia al público a fin de que los que se consideren perjudicados por la instalación de que se trata, puedan presentar las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Torredembarra 11 de Febrero de 1915.—El Alcalde accidental, Juan Pijuan.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals. Ignorándose el paradero del mozo José Odena Odena, natural de este término, nacido en 4 de Abril de 1894, hijo de Antonio y María Mercedes, y hallándose continuado en el alistamiento de este pueblo para el próximo reemplazo, se le cita a fin de que comparezca a la celebración del acto del sorteo que tendrá lugar el día 21 de este mes, cuyo acto principiará a las siete, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar. Rojals 12 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Gregorio Escoté.

Núm. 537. ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseres. Confeccionados los repartos de esta villa para el corriente año, el sustitutivo de consumos y el de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados. Caseras 8 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Miguel Calcerá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 538. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, en méritos del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador don Manuel de Peñarubia, en nombre de D. Andrés Iglesias Salvatella, contra la razón social «Valhounat y Cia», y para que sirva de notificación a ésta a los efectos procedentes, toda vez que el Procurador de la misma renunció a su representación y se ignora su situación actual, se hace saber que en el indicado juicio se ha dictado por este Juzgado el siguiente:

AUTO. Tarragona ocho de Febrero de mil novecientos quince.—Resultando que han transcurrido más de cuatro años desde las últimas notificaciones hechas a las partes, sin que ninguna de ellas hayan instado el curso de la actuación.—Considerando que debe tenerse por abandonada la instancia, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento civil.—El Sr. D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí Secretario, dijo: «Se tiene por abandonada la instancia en las presentes actuaciones y caducada de derecho y archívense». Lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez; doy fé.—Francisco Catalá.—Ante mí, Juan Grau.—Rubricados.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, a los fines dispuestos, extiendo el presente que firmo en Tarragona a once de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Grau.

Núm. 539. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, en el juicio ejecutivo promovido en este Juzgado por D. Juan Soer Fagner, contra D. Pedro Casanovas Galart, cuyos actuales paraderos se ignoran y para que les sirva de notificación en forma a los efectos procedentes, se les hace saber que en el indicado juicio se ha dictado por este Juzgado el siguiente:

AUTO. Tarragona ocho de Febrero de mil novecientos quince.—Resultando que han transcurrido más de cuatro años desde la última notificación, sin que por nadie se haya instado el curso de estos autos.—Considerando que debe tenerse por abandonada la instancia, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil.—El Sr. D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí Secretario, dijo: «Se tiene por abandonada la instancia en los presentes autos y caducada de derecho, y archívense». Lo mandó y firma dicho Sr. Juez; doy fé.—Francisco Catalá.—Ante mí, Juan Grau.—Rubricados. Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, extiendo la

presente que firmo en Tarragona a once de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Grau.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

De orden del Sr. Juez de primera instancia, dada en providencia de hoy, en el expediente de jurisdicción voluntaria instado por D.ª María de las Mercedes Vidal y Socías, sobre habilitación judicial, se notifica a la misma en la presente forma, por ignorarse su actual domicilio y paradero, y a los efectos procedentes, que en el indicado expediente, se ha dictado por este Juzgado el siguiente:

AUTO. Tarragona ocho de Febrero de mil novecientos quince.—Resultando que han transcurrido más de cuatro años desde la última notificación hecha a la interesada, sin que haya instado el curso de este expediente.—Considerando que debe tenerse por abandonada la instancia, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento Civil.—El Sr. D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí Secretario, dijo: «Se tiene por abandonada la instancia en el presente expediente y por caducada de derecho, y archívense estas diligencias. Lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez; doy fé.—Francisco Catalá.—Ante mí, Juan Grau.—Rubricados.

Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, extiendo la presente que firmo en Tarragona a once de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Grau.

Núm. 541. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en providencia de hoy, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado por D. Fernando de Castellarnau y de Miró, por sí y como padre y representante legal de su hijo imputber Fernando, contra D. Martín Oiva Baradat, D. Antonio, D. Pácido y D.ª Teresa Virgini Oiva, D.ª Pilar de Suelves, viuda de Oiva, en representación de sus hijos menores de edad José Luis y Pilar Oiva Suelves y D.ª María Bridgman, viuda de Oiva y los hijos de ésta D. Juan y D.ª Francisca Oiva Bridgman, todos ellos en calidad de herederos de D.ª Tecla Oiva Baradat, representados que estaban por el Procurador D. Andrés Piñan, que falleció, y para que sirva de notificación a dichos demandados a los efectos procedentes, se les hace saber que en los indicados autos se ha dictado por este Juzgado el siguiente:

AUTO. Tarragona ocho de Febrero de mil novecientos quince.—Resultando que han transcurrido más de cuatro años desde la última notificación hecha a las partes sin que ninguna de ellas haya instado el curso de estos autos.—Considerando que debe tenerse por abandonada la instancia a tenor de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos once de la ley de Enjuiciamiento civil.—El Sr. D. Francisco Catalá y Catalá, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí Secretario, dijo: «Se tiene por abandonada la instancia de los presentes autos y caducada de derecho y archívense». Lo proveyó, mandó y firma dicho Sr. Juez; doy fé.—Francisco Catalá.—Ante mí, Juan Grau.—Rubricados. Y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, a los fines indicados, extiendo la presente que firmo en Tarragona a once de Febrero de mil novecientos quince.—El Secretario, Juan Grau.